

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2658144

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP58390 / 25-SP58392

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa INMOBILIARIA ANTYL S.A., RUT N° 76.079.998-K, con domicilio en Serrano 14, oficina N° 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 62, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 58.390, autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Boca Sur Viejo San Pedro de la Paz	Monoposte	26,4	3 operadores

Ubicación de Infraestructura de telecomunicaciones										Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Boca Sur Viejo San Pedro de la Paz	Av. Venus N° 745, Barrio Boca Sur Viejo	San Pedro de la Paz	del Biobío	36	49	43,9	73	08	54,4	1

1.1. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	35 meses	36 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

2. Para el ingreso Subtel N° 58.392, autorízase a la concesionaria para instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte										
Nombre		Estructura		Altura (m)			Capacidad de Colocalización			
Curanipe Centro Pelluhue		Monoposte		32,40			3 operadores			

Ubicación de Infraestructura de telecomunicaciones										Etapa
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Curanipe Centro Pelluhue	Costanera El Parrón N° 224, Localidad Curanipe.	Pellehue	Del Maule	35	50	44,5	72	38	18,7	1

2.1. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 mes	35 meses	36 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.